

MENDOZA, 31 MAR 2017

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP – CUY: 3881/2017, en las que el Ing. Luis Alberto OLIVENCIA eleva su renuncia, condicionada al Decreto N° 8820/62, a partir del 01 de abril del año 2017;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del Decreto N° 8820/62, el citado profesional debe comenzar con los trámites jubilatorios.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 32/2016-R.

Lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad y Dirección General de Personal del Rectorado.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 01 de abril del año 2017, la renuncia condicionada al Decreto N° 8820/62, presentada por el Ing. Luis Alberto OLIVENCIA (DNI: 8.157.997 – Legajo 19.771), al cargo que se menciona a continuación:

- . Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva – Efectivo - Área 10 – ESTRUCTURAS - Asignaturas “Estabilidad I” – “Estabilidad”.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 073 / 17